



## Pensión alimenticia

Explica en qué consiste el sistema legal para asegurar la mantención de hijos e hijas y el procedimiento judicial respectivo.

Beatriz se separó de su marido. Sus amigas le dijeron que debe demandarlo por pensión de alimentos. Ella cree que puede llegar a un acuerdo sin ir a juicio. ¿Es posible eso?

### ◉ ¿Qué son las pensiones alimenticias?

Es la obligación de dar alimentos. Tratándose de niños, niñas y adolescentes, incluye además, enseñanza básica, media y el aprendizaje de alguna profesión u oficio.

### ◉ ¿Quiénes son beneficiarios de las pensiones alimenticias?

Los hijos(as) hasta que cumplan 21 años salvo que estén estudiando una profesión u oficio, caso en el cual cesarán a los 28 años o que les afecte una incapacidad física o mental que los inhabilite para subsistir por sí mismos.

### ◉ ¿Quiénes deben proporcionar la pensión alimenticia a los hijos?

Ambos padres en proporción a sus capacidades económicas.

### ◉ ¿Cuándo opera la mediación y cuándo la judicialización en estos casos?

La mediación es una instancia obligatoria en materia de alimentos, previa a la posibilidad de la judicialización. Las partes pueden concurrir directamente a un mediador privado o a los centros licitados. En aquellos casos donde la mediación no logra acuerdos o una de las partes no concurre a la citación del mediador, se entrega un certificado de mediación frustrada, el que habilita para demandar los alimentos por medio de la presentación escrita ante el juzgado de familia competente.

### ◉ ¿Se requiere contar con un abogado para presentar la demanda de alimentos?

Sí, se necesita siempre un abogado para demandar, salvo que el juez haga una excepción.

### ◉ ¿Qué se debe probar en el juicio de alimentos?

El vínculo de parentesco con el demandado, mediante certificado de nacimiento o libreta de matrimonio; las necesidades del niño, a través de una lista con sus respectivos comprobantes de los gastos de alimentación, educación, recreación, vivienda, salud, vestuario, movilización, luz, agua, gas, teléfono, etc.; la capacidad económica y patrimonial del demandado: mediante liquidaciones de sueldo, declaración de impuesto a la renta, boletas de honorarios y antecedentes de su patrimonio o declaración jurada. Si se ocultan las fuentes de ingreso o se presentan antecedentes falsos, se arriesga a sanciones con penas de prisión.

### ◉ ¿Cuáles son los montos establecidos para solicitar la pensión de alimentos?

El monto mínimo equivale al 40% de un ingreso mínimo cuando se trate de un solo hijo. Si tiene más de un hijo, el monto mínimo por cada uno de ellos equivale al 30% de un ingreso mínimo.

El monto máximo no podrá sobrepasar el 50% de los ingresos totales de quién pagará la pensión.

### ◉ ¿Qué pasa si el demandado no paga la pensión de alimentos?

El juez puede adoptar medidas como arresto nocturno o total, arraigo nacional, es decir, no permitir que el demandado salga del país, o embargo de bienes, entre otras.